

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



[**VER TRASLADO AQUI**](#)

TRASLADO No. 024

Fecha del Traslado: 25/08/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320220072300	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.	GONZALO ALBERTO VELEZ LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300320220134900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JULIAN ANDRES MUÑOZ ZAPATA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300620230008800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS EDWIN BLANDON OSPINA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300620230041100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA	SANDRA MILENA BARRANGAN BOLIVAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300720210063000	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	NULVER MONTES HERRERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300720230030000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JEIMY TATIANA TORRES MARQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300720230039800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ALVARO DE JESUS BARROS GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300820190041500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS FEISA	JAIRO GUERRERO CORTES	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300820190099600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	GERMAN JONATAN VALLEJO MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300820220035300	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JAIME ALBERTO BERMUDEZ SALAZAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300820220074300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	MARISOL GONZALEZ VASQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300920220070900	Ejecutivo Singular	OSCAR ELY MONSALVE VASQUEZ	MARIA NURY MONTOYA OCHOA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300920230067700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	RUTH OSNAY LEMOS ARIAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400300920230072100	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARIA STELLA URIBE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301320220131600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LILIANA VALENCIA ARREDONDO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301420220020500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	SERGIO ALBERTO PATIÑO GIL	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301620210113800	Ejecutivo Singular	ALVARO DIEGO RESTREPO LARREA	MARCO JULIO CASTAÑEDA ARENAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301620230022900	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS COMFENALCO ANTIOQUIA	CAROLINA OCAMPO GONZALEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301720230009000	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	GUIOMAR SANTIAGO ESCUDERO ALZATE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301920210087700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	HERNAN ALEXANDER JARAMILLO COLORADO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301920220046600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GUSTAVO RESTREPO ORTIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301920220071200	Ejecutivo Singular	UNIARRIENDOS SAS	MARIA OLIVA TORO LOPERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301920220083700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAUL ANTONIO GONZALEZ CASTRILLON	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400301920230028900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN GUILLERMO SALAZAR ROJAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301920230033800	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA	ANANIAS GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400302020220123900	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JUAN CAMILO ARTEAGA BUENO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400302620230056600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	JORGE ALBERTO ARBELAEZ CASTAÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400302720170053600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOLUCIONES PORTUARIAS MULTIMODAL S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400302720220000500	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	NILTON FABER CHICA AGUIRRE	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400302720220014700	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	MARIA VANESSA CARMONA MATTOS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023
05001400302820220045200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUBTEC SAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	24/08/2023	25/08/2023	29/08/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 25/08/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)